ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 02/16

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 11:00, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT), sito en la calle Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez, se reúnen los **Sres. Abg. GUSTAVO BERNI, Director Interino de la UOC, Abg. MARIA ALEJANDRA DEL PUERTO, Asesora Jurídica de la U.O.C.,** a fin de analizar las ofertas presentadas en el llamado a Locación de Inmueble Indeterminado N° 03/16, **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES – SEGUNDO LLAMADO",** con ID N° 314.632 del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

A continuación se citan los documentos, objeto de análisis en el presente llamado, los cuales consisten en:

a) Programa Anual de Contrataciones – Expte. N° 318.555.
b) Carta Invitación y Anexos.
c) Acta de Apertura de Ofertas.
d) Oferta del Sr.: JOSÉ BOGARÍN ACOSTA

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 21 de julio de 2016, a las 09:15 horas.

Que, el Sistema de Adjudicación del presente Llamado de Locación es POR EL TOTAL, conforme se desprende de la Carta Invitación.

Conforme a los métodos de evaluación y los criterios estabiecidos, en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas presentadas y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos de la Carta Invitación, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice: ***"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***

1 ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2 ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3 ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4 ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5 ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES DEL ANEXO E

OFERENTE: JOSÉ BOGARÍN ACOSTA	CRITERIO
Formulario de Oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Anexo 7)	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	NO APLICA
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de	NO APLICA

Poderes.	

Calificación Legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Se ha procedido a consultar vía web, a través del Sistema de Intercambio de Información (www.documentos.gov.py), las bases de datos de la Secretaría de la Función Pública (Sistema Nacional de Administración de RRHH - SINARH, y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados – Altas y Bajas), se generó el Certificado N° 71882, donde se constató que el propietario del inmueble JOSÉ BOGARÍN ACOSTA, NO REGISTRA DATOS, **por tanto cumple con este requerimiento**.

2. Análisis de los precios ofertados

OFERENTE	Monto mensual de alquiler	Monto de Garantía de alquiler	Precio Total	Correcciones Aritméticas
JOSÉ BOGARÍN ACOSTA	7.000.000	7.000.000	91.000.000	NO APLICA

Analizado el precio de la única oferta presentada, se constata que los precios ofertados como monto mensual de alquiler, garantía de alquiler, y en consecuencia el precio total ofertado, se hallan dentro de las previsiones presupuestarias de la institución, y así mismo se ajustan a los referenciales preparados por la convocante y publicados en el portal de la DNCP, **por lo tanto, cumple con el presente requisito.**

3. Análisis en detalle de las ofertas

3.1 Capacidad Financiera: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

3.2 Capacidad Técnica: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

3.3 Experiencia: La Carta Invitación no requiere este requisito de calificación.

JOSE BOGARÍN ACOSTA			
V.	Documentos exigidos en el punto 10 de la Carta Invitación.	CUMPLE	NO CUMPLE
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
D	Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	X	
E	Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	X	
F	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	NO APLICA	
G	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	
H	Fotocopia autenticada del Título de propiedad del inmueble.	X	
I	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP.	X	

J	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X	
K	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	X	
L	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme a la Declaración Jurada del Anexo 7.-	X	
M	Fotocopia del recibo del último pago de los servicios de energía eléctrica y agua corriente, correspondiente al salón propuesto.	X	
N	Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	X	

DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

De conformidad a lo establecido en el Anexo 3 de la Carta de Invitación, se procede a verificar si las características del inmueble ofertado se adecuan a lo requerido por la convocante.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS BASICOS	INFRAESTRUCTURA MINIMA REQUERIDA	INFRAESTRUCTURA DEL LOCAL PROPUESTO
1	Alquiler de inmueble para Oficina del Programa Sembrando Oportunidades.	Energía Eléctrica. NIR: 0.1245625.025-07/01/16 Agua Corriente: C.C.C.: 11.0073.13.000.0	✓ Salón con dimensiones mínimas de 250.00 m² cerrado para oficina. ✓ Ubicación en el micro centro de la ciudad de Asunción, teniendo como límites las calles Av. Dr. José Rodríguez de Francia, Ntra. Sra. De la Asunción, Iturbe y Luis Alberto Herrera. ✓ Cochera para 5 (cinco) automóviles como mínimo. ✓ Contar con 2 (dos) baños privados como mínimo.	CUMPLE

4. CONCLUSIONES FINALES:

Conforme a lo establecido en el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y del Decreto N° 21.909/03 reglamentario de la citada norma legal, Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"*, y en vista del cumplimiento de todos los requisitos legales y técnicos exigidos en la Carta Invitación y la Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012, la Dirección Operativa de Contrataciones, recomienda:

a) La Adjudicación del Llamado a Locación de Inmueble N° 003/16, **"ALQUILER DE INMUEBLE PARA OFICINA DEL PROGRAMA SEMBRANDO OPORTUNIDADES – SEGUNDO LLAMADO"**, mediante Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria, según el siguiente cuadro:

Oferente	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Unidad de Medida	Monto Total
JOSÉ BOGARÍN ACOSTA	**Alquiler** de inmueble para oficina del Programa Sembrando Oportunidades	**12**	**7.000.000**	**meses**	**Gs. 84.000.000**
JOSÉ BOGARÍN ACOSTA	**Garantía** de alquiler para oficina del Programa Sembrando Oportunidades	**1**	**7.000.000**	**global**	**Gs. 7.000.000**
TOTAL					**Gs. 91.000.000**

El monto total de la adjudicación asciende a la suma de Gs. 91.000.000 (Guaraníes noventa y un millones).

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones, Resolución DNCP N° 458 del 14 de marzo de 2012 y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Abg. Alejandra Del Puerto Bellassai
Asesora Jurídica
UOC - SENAVITAT

ABG. GUSTAVO BERNI
Director Interino
UOC - SENAVITAT